

BURGOS PUNTONET, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 205/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Lorena Gil Ortega y don Diego Díaz Martín, contra la ejecutada «Burgos Puntonet, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 8.476,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—8.415.

CAMPOGOLF, S. A.*Convocatoria de Junta general anual ordinaria*

Por la presente, el Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general anual ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad en la calle Londres, sin número, Hotel de Golf de Nueva Andalucía, Marbella, el día 11 de abril de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día, 12 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta de la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2005.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2005.

Tercero.—Asuntos derivados de dichas actas.

Cuarto.—Informe del Presidente.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005 y la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes a dicho año.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre gestión y actividades del Consejo de Administración del ejercicio 2005.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto del ejercicio 2006.

Octavo.—Apoderar al Secretario de la reunión y al Consejo de Administración para firmar una declaración sobre las cuentas anuales, el informe de gestión, la asignación de resultados y el informe de los auditores, concediéndole poderes específicos para que expida la certificación sobre las resoluciones mencionadas en el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que la sociedad pueda adquirir/vender acciones de autocartera, fijando el porcentaje máximo de acciones que la sociedad puede adquirir dentro del límite legal del 10 por 100 de las que constituyen el capital social, y estableciendo al propio tiempo el valor máximo y mínimo para llevar a cabo tales operaciones, y ratificación de las realizadas hasta ahora.

Décimo.—Ratificación de don Carlos Rodulfo como miembro del Consejo de Administración.

Undécimo.—Nombramiento de auditores de la sociedad.

Duodécimo.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las cuentas y demás documentación a que se refiere el orden del día, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social a partir de la fecha de esta convocatoria, informándoseles igualmente del derecho que les corresponde de examinar las mismas en el domi-

nilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Marbella, 28 de enero de 2006.—Ignacio Apolinario, Secretario del Consejo de Administración.—9.799.

CARO MARÍN M. DOLORES*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 33/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Otilia Torres de la Cruz contra Caro Marín M. Dolores, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.353,76 euros de principal más otros 670,75 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en Tortosa a 13 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial.—8.422.

CARPINTERÍA HIERRO Y ALUMINIO BELTRÁN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 222-05 a instancia de don Juan Carlos Sánchez Moliner y otro, contra la empresa Carpintería Hierro y Aluminio Beltrán, Sociedad Limitada, en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 4.456,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.632.

**CARTERA DE SAYANES, S. L.
(Sociedad absorbente)****FERNANDO DEL RÍO, S. L. U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios y la decisión del socio único, respectivamente, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Fernando del Río, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Cartera de Sayanes, Sociedad Limitada», con extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Asimismo, se hace público que ambas sociedades acordaron que la sociedad absorbente pasara a tomar la denominación de la sociedad absorbida, al amparo del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los ar-

tículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 10 de febrero de 2006.—El Administrador único de «Cartera de Sayanes, Sociedad Limitada» y de «Fernando del Río, Sociedad Limitada Unipersonal», Fernando del Río Arias.—7.908. y 3.ª 1-3-2006

CENTROTEC TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución número 664/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Yolanda Ruiz Buezo frente a Centrotec Telecom, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Centrotec Telecom, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 1.425,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao, a 17 de febrero de 2006.—La Secretaria, Judicial doña Begoña Monasterio Torre.—8.618.

CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.*Ampliación de capital*

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas del «Club Deportivo Castellón, Sociedad Anónima Deportiva», reunida en primera convocatoria el pasado 19 de enero de 2006, previa convocatoria realizada en debida forma, y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del día 15 de febrero de 2006 como consecuencia de las facultades delegadas en el mismo por la Junta de accionistas, se comunica a los señores accionistas que se va a proceder a ampliar el capital social con la consecuente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales en base al informe emitido por los administradores, que se realizará en los términos y condiciones siguientes:

El Capital Social se aumenta por un importe nominal total 2.284.000 euros. La ampliación de capital acordada se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones ordinarias nuevas de 45,68 euros de valor nominal cada una de ellas, de iguales derechos y características que las existentes actualmente, en la proporción de 2 acciones nuevas por cada 1 antigua confiando cada acción antigua un derecho de suscripción preferente a estos efectos.

Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 0,32 euros por acción, lo que supone un precio de emisión total 46 euros por acción; El importe total de la emisión asciende a 2.300.000 euros.

El procedimiento de suscripción del aumento de capital se realizará en 3 fases o períodos; Son destinatarios de la ampliación de capital los que se contemplan en cada uno de los períodos de suscripción que a continuación se detallan:

Fase I: Período de suscripción preferente: Los derechos de suscripción preferente podrán ser ejercitados durante un período de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la oferta de suscripción de acciones nuevas de la sociedad en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los accionistas que ejerciten total o parcialmente los derechos de suscripción preferente, podrán asimismo, solicitar simultáneamente, en el correspondiente boletín de suscripción, acciones adicionales para el supuesto de que al término del período quedasen acciones no suscritas.

Fase II: Período de asignación de acciones sobrantes: en el supuesto de que finalizado el período de suscripción preferente hubiera acciones sobrantes, éstas se distribuirán entre los suscriptores que hayan concurrido al primer período que hubieran notificado la solicitud de acciones sobrantes, calculándose nueva relación de cambio acorde al capital, y total acciones suscritas y desembolsadas, fijado en la modificación de los artículos 5.º y 6.º de los

Estatutos de la sociedad tras la ejecución de la primera fase; Este período transcurrirá durante 30 días naturales pasados 3 días desde la finalización del período de suscripción preferente.

Fase III: Período de asignación discrecional: Si transcurridos los períodos anteriores, existiera aun remanente de acciones sin suscribir, podrá el Consejo de Administración asignar y adjudicar a cualquier tercero que lo solicite, todas o parte de dichas acciones; Esta adjudicación, tendrá lugar, en su caso en los 30 días hábiles siguientes a los 3 días posteriores a la conclusión del período de asignación de acciones sobrantes.

El desembolso íntegro de cada acción nueva, el nominal más su prima de emisión, suscrita en cada uno de las fases de suscripción, se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción, en la forma que indique el «Club Deportivo Castellón Sociedad Anónima Deportiva».

Se hace constar que en el presente aumento de capital se contempla expresamente el supuesto de suscripción incompleta en cada una sus fases, a los efectos de lo establecido en los artículos 161 y 162 de la Ley de sociedades Anónimas, asimismo se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1 apartado e) del Real Decreto 1310/2005, la presente ampliación de capital no tiene la consideración de oferta pública de valores.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—Presidente, José Laparra Estellés.—8.224.

CODERE, S. A.

Aumento de capital y venta de autocartera

Derechos de suscripción/adquisición preferente a favor de los Señores accionistas de la Sociedad.

A los efectos previstos en la normativa vigente y con objeto de que los señores accionistas de «Codere, Sociedad Anónima» pueden ejercitar su derecho de suscripción/adquisición preferente en relación con las operaciones de aumento de capital y venta de autocartera acordadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del pasado día 1 de febrero de 2006, se informa de lo siguiente:

Primero.—Oferta de acciones de la Sociedad a los Señores Accionistas:

En atención a las necesidades financieras de la Sociedad y considerando la autorización otorgada en virtud del artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de enero de 2006 y la existencia de 1.193.136 acciones en autocartera, el Consejo de Administración ha acordado ofrecer a los Sres. accionistas la suscripción o compra, de forma indistinta, a un precio de 7,88 euros por acción, de un total de 10.511.979 acciones de «Codere, Sociedad Anónima» (las «Acciones»), de las que 9.318.843 acciones (las «Acciones Nuevas») serán de nueva emisión, emitidas en virtud del acuerdo de ampliación de capital que se describe a continuación y 1.193.136 proceden de la autocartera (las «Acciones Viejas»). Dado que las Acciones Nuevas, una vez emitidas, y las Acciones Viejas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos, no existirá diferencia alguna entre unas y otras, por lo que podrán ser asignadas de forma indistinta a los Sres. accionistas que ejerciten su derecho de suscripción/adquisición preferente.

Segundo.—Aumento de capital social:

Haciendo uso de la autorización otorgada en virtud del artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de enero de 2006, el Consejo de Administración ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad en los términos siguientes:

1.º Importe del aumento: Aumentar el capital social en la cantidad de 1.863.768,60 euros, mediante la emisión de 9.318.843 acciones ordinarias (las «Acciones Nuevas»), de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

2.º Tipo de emisión: Las Acciones Nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,20 euros cada una, acordándose una prima de emisión igual a la cantidad de 7,68 euros por acción. En consecuencia, el tipo de emisión, incluyendo nominal y prima de emisión, se fija en un importe por acción igual a 7,88 euros.

3.º Desembolso de las acciones: El desembolso de las Acciones Nuevas, tanto el nominal como la prima de emisión, se realizará en metálico.

4.º Representación de las Acciones Nuevas: Las Acciones Nuevas quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear)» y sus entidades participantes en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento.

5.º Derechos de las Acciones Nuevas: Las Acciones Nuevas gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación.

6.º Derecho de suscripción preferente: Los actuales accionistas de la Sociedad gozarán del derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas en la forma que se expone en el acuerdo cuarto siguiente, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

7.º Suscripción incompleta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades y de acuerdo con la autorización de la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de enero de 2006, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Tercero.—Venta de autocartera:

Asimismo, se informa que el Consejo de Administración de «Codere, Sociedad Anónima» ha acordado poner a la venta 1.193.136 acciones de la autocartera de la Sociedad, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta, al precio de 7,88 euros por acción. El precio deberá abonarse en metálico y al contado. La entrega de las Acciones Viejas se producirá al mismo tiempo que la entrega de las Acciones Nuevas.

Se concede a los Sres. accionistas de la Sociedad un derecho de adquisición preferente sobre las Acciones Viejas, en la forma que se expone en el acuerdo cuarto siguiente, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. El presente derecho de adquisición preferente será libremente transmisible igual que el derecho de suscripción preferente referido en el acuerdo anterior.

Cuarto.—Derecho de suscripción/adquisición preferente:

Los actuales accionistas de la Sociedad gozarán del derecho de suscripción/adquisición preferente de las Acciones Nuevas y las Acciones Viejas (conjuntamente, las «Acciones») en la proporción de 1 Acción (Nueva o Vieja, indistintamente) por cada 4 acciones antiguas poseídas por el accionista. Dicho derecho podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Se hace constar que la proporción señalada es la resultante tras deducir las acciones propias en autocartera que, de conformidad con la legislación vigente, no tienen derecho de suscripción preferente. Dicha proporción se ha calculado considerando la totalidad de las Acciones ofrecidas, i.e., tanto las Acciones Nuevas como las Acciones Viejas.

Dado que tanto las Acciones Nuevas como las Acciones Viejas gozarán de idénticos derechos políticos y económicos, y salvo que un accionista manifieste expresamente lo contrario, las solicitudes de suscripción/adquisición podrán ser libre e indistintamente destinadas por la Sociedad a la suscripción de Acciones Nuevas y/o a la adquisición de Acciones Viejas.

El derecho de suscripción y adquisición preferente se deberá ejercitar, dentro del plazo señalado, en el domicilio social, calle Rufino González, número 25, Madrid. A estos efectos, el accionista deberá entregar, con carácter general y sin perjuicio de aquella documentación adicional o alternativa que la Sociedad pueda requerir para justificar su derecho, (i) un certificado bancario justificando el ingreso del importe total de las acciones a suscribir y adquirir, en aplicación de la referida proporción, en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad

Anónima», en la oficina 5516, sita en Madrid, calle Serano, número 32, código de cuenta corriente 0182-5516-00-0011506495; y (ii) un certificado de legitimación emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, acreditativo de la titularidad de un número de acciones de «Codere, Sociedad Anónima», al menos igual al necesario para la suscripción/adquisición de las Acciones solicitadas y con un plazo de vigencia al menos igual a lo que reste del período de suscripción/adquisición preferente. La Sociedad conservará el referido certificado de legitimación y lo restituirá a su titular al término de dicho período de suscripción/adquisición preferente.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampredo.—9.709.

COLONYA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA

Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Colonia Caixa d'Estalvis de Pollença, adoptado en la sesión de día 13 de febrero de 2006, se convoca a los señores Consejeros Generales a la reunión extraordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, Plaça Major, 7 -1.º, de Pollença, el próximo día 24 de marzo de 2006, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y a las 20:30 horas, en segunda, atendiendo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Proclamación de candidaturas válidamente presentadas.

Tercero.—Elección de 8 vocales titulares del Consejo de Administración y sus correspondientes suplentes, en la siguiente representación:

Cuatro vocales titulares y cuatro suplentes en representación del Grupo de Impositores, por un período de cuatro años.

Dos vocales titulares y dos suplentes en representación del Grupo de Corporaciones Locales, por un período de cuatro años.

Un vocal titular y su suplente, en representación del Grupo de Consejos Insulares, hasta el año 2007.

Un vocal titular y su suplente en representación del grupo de Empleados, hasta el año 2007.

Cuarto.—Designación de tres Consejeros Generales a los efectos previstos en el artículo 2, apartado 5.º, del Reglamento del Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designaciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

Quinto.—Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta.

La presentación de candidaturas, que se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, tendrá que formularse con una antelación de diez días a la fecha de la celebración de la Asamblea y se dirigirán por escrito al Presidente de la Entidad, quedando expuestas éstas en el tablón de anuncios de la sede social dos días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Pollença, 16 de febrero de 2006.—Presidente, Martín Torrandell Orell.—9.722.

COMERCIAL DE SERVICIOS AGRIGAN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Carretera de Sarriena, kilómetro 0,6 de Huesca, el próximo